

la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y en la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha 6 de septiembre de 2004, el Presidente de la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos aprobó el expediente de información pública y, definitivamente, el proyecto de referencia.

La Xunta de Galicia, por Decreto 238/2004, de 23 de septiembre, publicado en el D.O.G. número 195, de 6 de octubre de 2004, procedió a declarar, en concreto, la utilidad pública y a disponer la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por las obras de este proyecto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 y concordantes de su Reglamento, esta Presidencia resuelve convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se señalan a continuación, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los bienes y derechos afectados y los perjuicios de la urgente ocupación, trasladándose al lugar de los predios si se considera necesario. Lugar: Casa Consistorial de Valga. Valga (Pontevedra). Hora: 09:00 horas a 14:30 horas. Día 1 de diciembre de 2004 (Fincas número 01 a 67). Día 2 de diciembre de 2004 (Fincas número 68 a 134). Día 3 de diciembre de 2004 (Fincas número 135 a 201).

La relación de los titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspon-

dientes, estarán expuestos en el Ayuntamiento de Valga y en la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos (Calle Doctor Maceira, 18 bajo. 15706. Santiago de Compostela. A Coruña). Al acto citado, deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados, por su cuenta, y si lo consideran oportuno, de sus peritos y notario.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio, o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con

el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos, las alegaciones que estimen oportunas con el objeto de corregir posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 18 de octubre de 2004.—El Presidente de la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos. Firmado: Emilio García Gallego.—52.191.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

En cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Médico Especialista en Oftalmología, de don Miguel Ángel Zato Gómez de Liaño, que le fue expedido con fecha 27 de noviembre de 1978, con Registro Nacional de Títulos número 4.945, folio 11, con objeto de poder formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—La Secretaria, María José Anadón Baselga.—51.128.